



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2004/2/3745**

Montevideo, 31 de marzo de 2005.-

**RESOLUCIÓN 110 ACTA 008**

**VISTO:** las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado al Banco de Previsión Social.

**RESULTANDO:** que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 762/DFR/04 de 26 de noviembre de 2004 se confirmó provisoriamente la autorización oportunamente otorgada al Banco de Previsión Social como la asignación de la correspondiente frecuencia radioeléctrica y se estableció la conformación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a dicha Institución.

**CONSIDERANDO:** que la autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nro. 114/003 y 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución Nro. 762/DFR/04 de 26 de noviembre de 2004, estableciendo en carácter definitivo, la asignación de frecuencia y la conformación del sistema de radiocomunicaciones autorizado al Banco de Previsión Social .

2.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.